



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-290-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCVA-2023-2646-M de fecha 11 de septiembre de 2023, el Ing. Emilio Rodrigo Basantes Morales, Mtr., presenta al Infrascrito, su renuncia al cargo de docente tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, por los motivos que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-1663-M de fecha 14 de septiembre de 2023, el Infrascrito en referencia a la renuncia del docente dispone al Vicerrector Administrativo: “(...) disponer a la Unidad de Talento Humano realice el trámite correspondiente de salida del docente, conforme a la normativa vigente, y al cronograma establecido del plan de jubilaciones y disponibilidad presupuestaria aprobada para el presente ejercicio fiscal toda vez que este Despacho acepta la renuncia del docente.”;

Que, con informe Nro. ESPE-2023-005-M, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Jefe de Laboratorio del citado Departamento; concluyendo que: “(...) 1. Considerar para la designación, como Jefe del Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz (DCVA), al primer docente de la terna presentada en este informe. 2. Autorizar y tramitar la designación, mediante Orden de Rectorado, al Jefe del Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz (DCVA), quien cumple los requisitos establecidos para el cargo. (...)”. A su vez recomienda: “(...) Derogar la Orden de Rectorado 2019-221-ESPE-a-I, del 02 de octubre del 2019, mediante la cual fue designado el Ing. Emilio Basantes Morales, Jefe del Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz (DCVA), quien a la fecha se ha desvinculado de la institución por jubilación voluntaria.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2023-3505-M de fecha 20 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: “(...) se digne disponer a quien corresponda, se inicie el trámite para la designación del Jefe de Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare (...).”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5096-M de fecha 21 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Vicerrector Administrativo: “(...) se digne disponer a quien corresponda, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos conforme la propuesta de candidatos que se detalla a continuación (...).”;

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5511-M de fecha 22 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación a la designación de Jefe de Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5137-M de fecha 23 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de Jefe de Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; para lo cual indica que, remite la documentación pertinente y detalla la terna de docentes postulados al mencionado cargo, en orden de prelación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2146-M de fecha 23 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en relación al proceso para la designación de Jefe de Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliare del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual y considerando la justificación señalada en el informe que adjunta, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, de acuerdo al orden de prelación, designar al Ing. Víctor Hugo Abril Porras, PhD., como Jefe del citado Laboratorio;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2146-M, referente al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliar del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Víctor Hugo Abril Porras, PhD., Jefe de Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliar del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-168-ESPE-a-1, de fecha 29 de julio de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - Sede Matriz, Jefe del Laboratorio de Suelos Aguas y Foliar del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura - Sede Matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 7 de diciembre de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA

h